

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/2403/2018/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se confirman las respuestas del sujeto obligado acorde lo precisado en el considerando de la presente resolución.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/2418/2018/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se ordena al ente obligado que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/2433/2018/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se revocan las respuestas dadas por el sujeto obligado y se le ordena que entregue la información solicitada, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/2165/2018/I	UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA VERACRUZ	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se confirman la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la sustanciación por las razones dadas en el presente fallo.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/2385/2018/II	AYUNTAMIENTO MEDELLIN DE BRAVO DE	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se ordena que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/2385/2018/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se confirman las respuestas del sujeto obligado acorde lo precisado en el considerando de la presente resolución.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7	EXPEDIENTE IVAI-REV/2602/2018/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se declara inatendible el agravio hecho valer en el presente recurso, respecto del acta de entrega recepción de la Dirección de la Comisión Municipal de Agua potable y Saneamiento de Xalapa del ejercicio dos mil dieciocho, para lo cual debe estarse a lo resuelto en el expedientes IVAI-REV/2612/2018/I.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/3004/2018/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se confirman las respuestas que hizo llegar al recurso de revisión el sujeto obligado, de conformidad con la consideración tercera del presente fallo.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/1082/2019/I Y SU ACUMULADO	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular el recurso IVAI-REV/1706/2019/I al recurso de revisión IVAI-REV/1082/2019/I , debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/1082/2019/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se desecha el presente recurso de revisión
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/3573/2018/II	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado de respuesta, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/2156/2018/I	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se revocan las respuestas dadas por el sujeto obligado y se le ordena que entregue la información solicitada, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plano que no podrá exceder de cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/2637/2018/II	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se confirman las respuestas que hizo llegar al recurso de revisión el sujeto obligado, de conformidad con la consideración tercera del presente fallo.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/2098/2018/III	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se revocan las respuestas dadas por el sujeto obligado y se le ordena que entregue la información solicitada, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plano que no podrá exceder de cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

15	EXPEDIENTE IVAI-REV/1974/2018/III	AYUNTAMIENTO DE CAZONES DE HERRERA	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el quince de febrero de dos mil diecinueve , causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintiuno siguiente .
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/2576/2018/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado proceda a la publicación de la información en los términos precisados en el considerando tercero de la presente resolución.
17	EXPEDIENTE IVAI-REV/2090/2018/I	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. Se revocan las respuestas dadas por el sujeto obligado y se le ordena que entregue la información solicitada, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plano que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
18	EXPEDIENTE IVAI-REV/2495/2018/I	AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE	DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Con respecto a la situación descrita en el inciso I) del proemio de este acuerdo, se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar al recurrente, los proveídos de uno de octubre de dos mil dieciocho, dictados en el expediente al rubro citado, junto con el recurso de revisión y sus anexos, lo anterior a fin de subsanar dichas omisiones.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES